

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 10 de octubre de 1969 por la que se dispone el cese del Ayudante de Obras Públicas don José María López Padilla en el Servicio de Obras Públicas de Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 59/1967, de 22 de julio, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el Ayudante de Obras Públicas don José María López Padilla—A02OP000582—cese, con carácter forzoso, en el cargo que venía desempeñando en el Servicio de Obras Públicas de Guinea Ecuatorial, con efectividad del día 2 de octubre actual, siguiente al en que terminó la licencia reglamentaria que le fué concedida, quedando a disposición del Ministerio de Obras Públicas para que se le asigne destino en las condiciones determinadas en el párrafo tercero del citado artículo 12.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 10 de octubre de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 19 de octubre de 1969 por la que se nombra a los funcionarios que se mencionan para cubrir vacantes de Administrativos en el Gobierno General de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de junio último para la provisión de plazas de funcionarios del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, vacantes en el Gobierno General de la provincia de Sahara, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir dos de las expresadas vacantes a los funcionarios del mencionado Cuerpo don Damián Belloso Martínez—A02PG4936—y doña Concepción Muñoz Atoza—A02PG7583—, que percibirán sus sueldos y demás remuneraciones reglamentarias de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 10 de octubre de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

CORRECCION de errores de la Orden de 17 de septiembre de 1969 por la que se adjudican con carácter provisional los destinos o empleos civiles del concurso número 65 de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 243, de fecha 10 de octubre de 1969, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 15876, primera columna, donde dice: «Guardia segundo don Francisco López Fernández...», debe decir: «Guardia segundo de la Guardia Civil don Francisco López Fernández...».

En la página 15877, segunda columna, donde dice: «Guardia segundo de la Guardia Civil don Hilario Ibáñez Abad, 432.ª Comandancia de la Guardia Civil...», debe decir: «Guardia segundo de la Guardia Civil don Hilario Ibáñez Abad, 532.ª Comandancia de la Guardia Civil...».

En igual página y columna, donde dice: «Guardia segundo de la Guardia Civil don Francisco Barreiro Oreiro...», debe decir: «Guardia segundo de la Guardia Civil don Francisco Barreiro Oreiro...».

En la misma página y columna, donde dice: «Guardia segundo de la Guardia Civil don Dositeo Cortizo Peneias...», debe decir: «Guardia segundo de la Guardia Civil don Dositeo Cortizo Peneias...».

En igual página y columna, donde dice: «Cabo primero de la Policía Armada don Manuel Ferrez Vázquez...», debe decir: «Cabo primero de la Policía Armada don Manuel Ferrer Vázquez...».

En la página 15879, segunda columna, donde dice: «Guardia primero de la Guardia Civil don Diego Mora Pumin...», debe decir: «Guardia primero de la Guardia Civil don Diego Mora Rumin...».

En igual página y columna, donde dice: «Guardia primero de la Guardia Civil don Juan Santana Mellán...», debe decir: «Guardia primero de la Guardia Civil don Juan Santana Mellán...».

En la misma página y columna, donde dice: «Guardia segundo de la Guardia Civil don Gumersindo Vera Ventura, Plana Mayor del 15.º Tercio de la Guardia Civil, Ción, del Puerto Franco...», debe decir: «Guardia segundo de la Guardia Civil don Gumersindo Vera Ventura, Plana Mayor del 15.º Tercio de la Guardia Civil, Administración del Puerto Franco...».

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 2362/1969, de 2 de octubre, por el que se designa Embajador de España en Kampala a don Juan Luis Pan de Sorluce y Olmos, Conde de San Román, con residencia en Nairobi.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve,

Vengo en designar Embajador de España en Kampala a don Juan Luis Pan de Sorluce y Olmos, Conde de San Román, con residencia en Nairobi.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

CORRECCION de errores de la Orden de 23 de septiembre de 1969 por la que, en virtud de oposiciones libres en los territorios de los Colegios Notariales de Madrid, Cáceres, La Coruña, Granada, Oviedo, Pamplona, Sevilla, Valladolid y Zaragoza, se nombra a los señores que se expresa para servir igual número de vacantes.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 236, de fecha 2 de octubre de 1969, páginas 15456 y 15457, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto 18, donde dice: «Nava: A don Juan Lozano Pérez, número 18 de la lista de calificación, que obtuvo 53,02 puntos, Abogado», debe decir: «Nava: A don Juan Lozano López, número 18 de la lista de calificación, que obtuvo 53,02 puntos, Abogado».

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombra a los Agentes de Justicia Municipal que se citan para las vacantes en los Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz que se mencionan.

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 23 de septiembre último, para la provisión de plazas de Agentes de la Justicia Municipal,

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 73, 4, del Reglamento orgánico aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio, ha acordado:

1.º Nombrar a los Agentes de la Justicia Municipal que a continuación se relacionan para las plazas que se indican: